

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA: ¿ACTUALIZACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL CASERIO DE CHOCTAMALCA, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION -LA LIBERTAD", CON CÓDI

Ruc/código :	20539711301	Fecha de envío :	30/05/2023
Nombre o Razón social :	TOPOBASE TOPOGRAFIA E INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	18:09:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LAS PAGINAS DEL 70 AL 73, SE ESTA PIDIENDO DOCUMENTACION QUE NO ES NECESARIA Y ADEMAS ES MUY COSTOSA IMPIDIENDO QUE ASI SE REALICE, LA LIBERTDAD DE CONCURENCIA, IGUALDAD DE TRATO, LA LIBRE COMPRETENCIA PARA OBTENER PROPUESTAS MAS BENTAJOSAS. ADEMAS SE RECOMIENDA QUE EL PUNTAGSE SE REDISTRUBUIDAS EN EL ITEM A Y B

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap IV **Literal:** C,D,E **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO N 02 DE LA LEY DE CONTRACIONES DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFORMADO POR EL REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y LOS REPRESENTANTES DEL AREA USUARIA HAN PROCEDIDO HA EVALUAR LA OBSERVACION REALIZADA POR EL PARTICIPANTE; EN LA CUAL DE MANERA UNANIME Y CONFORME CON EL ART. Nº 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, HAN DECIDIDO ACOGER LA PRESENTE OBSERVACION CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES. POR LO TANTO, SE SUPRIMIRAN LOS FACTORES DE EVALUACION DISTINTOS AL EXPERIENCIA DEL POSTOR Y A LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null